

"PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO" DE Olga Bustos

11.01
B982
373

FACULTAD DE PSICOLOGIA
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER

"PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO" - U.N.A.M.

000573

Temas: 1. Situación de la mujer en México 2. Creación de centros de apoyo

PROYECTO:

LAS MUJERES Y LOS DERECHOS HUMANOS;
HACIA LA CREACION DE CENTROS DE APOYO
A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, EN MEXICO.

LIC. PATRICIA BEDOLLA MIRANDA

LIC. LORENIA PARADA AMPUDIA

Cd. UNIVERSITARIA, D.F. MAYO de 1986

JUSTIFICACION

Los últimos 10 años han sido testigos, como ninguna otra década de la posguerra, del abuso continuo y permanente de los derechos humanos en el mundo entero y, especialmente, en América Latina.

La razón de ser de esta permanente contradicción entre lo que se proclama y lo que se hace, no es novedosa y reside, obviamente, en las explicaciones sobre la naturaleza del poder y su manejo en el mundo contemporáneo. El uso constante y casi vulgar del término "derechos humanos" tiene que ver con que, el problema por su vigencia actual, preocupa a todos. Es decir, forma parte importante de la conciencia colectiva, lo cual constituye para algunos la última gran revolución universal del género humano.

Por primera vez en la historia, los estudiosos de las ciencias sociales se plantean tener una clara conciencia compartida de que los individuos tienen derechos inherentes a su condición humana, que no les han sido conferidos en virtud de su fuerza, status social o sexo, lo cual significa, en consecuencia, que si la sociedad no otorga estos derechos como se suponía anteriormente, tiene en cambio la obligación ineludible de reconocerlos y protegerlos.

Hasta ahora han sido necesarios tres siglos plenos de atropellos y varios intentos de genocidio para que esta visión permee la conciencia contemporánea. La virulencia de la represión en tantas partes, la misma confusión nacida del empleo irresponsable del término "derechos humanos", hace necesaria la lucha por el respeto a la integridad física y moral de la persona.

Podríamos dar una definición sencilla y operativa de los derechos humanos y decir que son aquellas normas contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Humanidad, promulgada por los países signatarios de la Carta de las Naciones Unidas; así como los pactos internacionales que de ella emanan. Desgraciadamente la cuestión no es tan sencilla,

a juzgar simplemente por la cantidad de violaciones que estos mismos países cometen, de manera que el problema de los derechos humanos parece requerir de una fundamentación más amplia.

Es importante señalar también que existe una dicotomía - aparente entre los "derechos individuales" y los "sociales", pues los últimos están incluidos por implicación, en los derechos fundamentales a la vida, la salud y la libertad.

De éstos, los primeros implican, naturalmente, el derecho a adquirir los medios materiales para obtener y sostener vida y salud, abarcando así el derecho a una alimentación suficiente y saludable; a una vivienda en condiciones higiénicas; a una educación vocacional y profesional necesaria en nuestro tiempo para ganarse la vida; el empleo remunerado en suficiencia para garantizar lo anterior; a un medio ambiente que no dañe la salud física ni mental y, por último, a recibir protección y seguridad contra todo posible agresor que atente contra nuestra vida y salud.

De acuerdo con esta interpretación, en términos contemporáneos, a la luz de la psicología y la sociología modernas, -- podríamos decir que se refiere al derecho a ser tratados como personas y no como objetos, del cual se desprenderían otros -- como el derecho a hablar la propia lengua, practicar la propia cultura, a no estar sometido a otra nación, a no estar -- subyugado a otro en virtud de su poder socioeconómico superior, etc. En suma, en esta concepción de la libertad estaría comprendido el supuesto de que la facultad de ejercer nuestra voluntad, nos está dada con la vida a pesar de que, posteriormente, nos lo pudieren impedir ciertos condicionamientos sociales y económicos.

Ahora bien, tendríamos que preguntarnos porqué, si estos derechos son "naturales" todo el mundo los viola tan a menudo. Para Locke, el fundamento natural de los derechos humanos es la razón, que suponía nos había sido dada a todos por igual - por la propia naturaleza, por la cual somos capaces de conocer la propia ley de la naturaleza que... "nos enseña, a toda la -- humanidad que la consulte, que siendo todos iguales e independientes, nadie deberá dañar a otro en su vida, salud, libertad

o posesiones"... (Acosta, 1985). O sea que en la ley de la naturaleza se encuentra una ley moral con su correspondiente concepto de obligatoriedad.

Ahora bien, si esta ley moral fuese realmente "natural", los hombres y las mujeres la seguiríamos indefectiblemente, - sin la necesidad de conocerla siquiera. Este no es, desgraciadamente, el caso. Cualquier constatación empírica nos muestra lo contrario: la ley natural fáctica parece ser la del más fuerte, en la que el saqueo, la manipulación, la opresión, la tortura y el asesinato son frecuentes, a pesar de que constituyen actos que contradicen la ley de la razón.

De manera que los derechos humanos no son una construcción filosófica abstracta, son un concepto social basado en la exigencia de reciprocidad, aquélla que nos dicta que 'para satisfacer mis deseos debo respetar los deseos de los otros,' la que sabemos constituye el hecho social primario sobre el que se fincan el resto de las relaciones humanas.

Visto así el problema, la violación constante de los derechos humanos es esencialmente, una negación del fundamento mismo de la sociedad. Negar que todos tenemos el mismo derecho a la vida, la salud y la libertad, es, a la larga, destruir la vida social misma, lo que equivale a destruirnos a nosotros mismos.

Todo lo anteriormente señalado nos marca la importancia y la complejidad de abordar el tema de los derechos humanos y aún más cuando lo queremos ubicar en un área tan específica como lo sería, LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS MUJERES, objetivo fundamental del presente trabajo, pues aún son mayoría quienes estiman que el tema de los derechos fundamentales de la mujer encuentra solución en el título genérico de los derechos humanos; o bien, que es un problema ya arreglado o a punto de serlo. Sin embargo, la discusión del tema de las mujeres y los derechos humanos evoca rápidamente el primer acto formal de exclusión del que la mujer fue objeto: la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en 1789, de cuya enunciación nos encontramos formalmente excluidas.

No se plantea que la exclusión del goce de ciertos derechos provenga solamente de nuestra ausencia en una enunciación jurídica. Como científicas sociales sabemos que, -- pese a las leyes, la discriminación sexual persiste y se reproduce en las prácticas sociales. El intento de neutralizar las barreras creadas por la inercia de los prejuicios, requirió y aún requiere años de confrontaciones después de las leyes. Esto ha sido analizado frecuentemente en lo que se refiere por ejemplo a las discriminaciones específicas -- de las mujeres como, las diferencias salariales y de carrera ocupacional en el mercado de trabajo, trato al que se somete nuestra imagen en los medios de comunicación masiva y, sobre todo, las formas de dominación que subsisten en --- muchas prácticas no legisladas de la vida cotidiana, tanto a nivel de la organización de la familia --en lo que generalmente se considera el mundo "privado" del hogar-- como en -- los ámbitos considerados más públicos: la producción, la -- oficina, la fábrica y la calle,

Las formas en que sus cuerpos les son negados son múltiples. No hablemos de las mutilaciones más evidentes, como las cliterectomías en el caso de los países africanos. Pensemos en formas más sutiles, como la prohibición al placer femenino en los países occidentales; en cosas más sencillas como los programas escolares que hacen que las niñas y niños dejen las aulas conociendo los sistemas de reproducción de las plantas sin tener la menor idea de su propia anatomía. Otras situaciones de opresión encubiertas aún más como la violación de los derechos humanos que resulta de las --- pruebas de embarazo en los exámenes de salud para el ingreso al empleo, o en otras más abiertas como la violación, el abuso físico y todas las formas de violencia que se ejercen contra la mujer, castigando sus cuerpos en sus personas.

→ Todas éstas tienen que ver con la libertad en el derecho a la salud, al placer sexual, a la igualdad jurídica, a decidir libre y conscientemente la maternidad, a la no discriminación laboral, etc.

ANTECEDENTES

La conciencia de la importancia de la mujer en el conjunto social ha venido creciendo día a día, al punto que ya no es gesto o posición de individuos o grupos aislados, sino que expresa el sentir de un colectivo compuesto por hombres y mujeres que perciben el negativo impacto que tiene para el desarrollo humano, la marginación de la población femenina.

La mujer siempre ha intervenido en la economía, en la ciencia, en la cultura y en la estructura social, pero su intervención ha sido limitada y poco reconocida. Factores de orden estructural, ideológico y psicosocial inhiben su participación y la configuran como un ser con pocas posibilidades de afirmarse como persona y como ente social pleno; se le exige el máximo de productividad, mientras se la subordina a un papel dependiente caracterizado por la abnegación y el sacrificio. Se le angostan las puertas de un mundo en que disfrute los beneficios de una participación igualitaria, el derecho a expresar su punto de vista y encontrar una estrategia de vida que supere la simple y trágica sobrevivencia.

Se han hecho esfuerzos, se han ganado batallas, se han establecido derechos, se ha arribado a la igualdad legal y a una situación bastante cercana a una equivalencia de derechos, oportunidades y responsabilidades (a nivel formal o legal); sin embargo, es fácil observar que con algunas excepciones de instrumentos legales obsoletos que todavía discriminan derechos, el principal problema reside en las actividades de la sociedad misma, que por tradiciones, costumbres, reglas de observancia corriente, no admiten aún los principios legales que la igualan. Al mismo tiempo, la población y en particular las mujeres desconocen los derechos que como ciudadanas han logrado a través de la historia.

De esta manera, conformar un panorama de cuáles son y han sido los derechos de la población femenina, es una actividad difícil, sobre todo por las implicaciones ideológicas, políticas, económicas y sociales que involucra la situación de las mujeres y además, por que hay que distinguir entre aquéllos re

conocidos, aquéllos que faltan por reconocer y aquéllos que reconocidos no se llevan a cabo; en este sentido cobra gran importancia su estudio y análisis especialmente en la lucha de las mujeres mexicanas por hacer efectiva su igualdad y derechos.

→ En México, desde 1981 grupos organizados de mujeres piden derechos cívicos para la mujer. Se organizan para la defensa de sus derechos como trabajadoras en las incipientes organizaciones obreras y participan en las más diversas tareas como militantes, fundan periódicos y crean programas que proponen cambios en la situación de la mujer junto a los de las organizaciones que iniciaron la lucha revolucionaria (Las Hijas de Cuahutemoc, Las Amigas del Pueblo, etc). Impulsaban demandas tales como; el voto femenino, el derecho a poseer la tierra en igualdad de oportunidades que el hombre, el derecho al trabajo, la creación de guarderías, la capacitación y elevación del nivel cultural de la mujer.

En 1935 se crea el Frente Unico Pro Derechos de la Mujer, organización que llevó a agrupar a más de 50 mil mujeres en el sexenio cardenista y que constituye un precedente y una experiencia importante de lucha y de organización de las mujeres mexicanas por sus derechos. Sin embargo, este Frente se disuelve al concluir el periodo cardenista.

A principios de los 70s resurge la organización de las mujeres en un Movimiento Feminista en México, el cual ha logrado incidir en un todavía pequeño sector de mujeres, que a su vez, ha analizado y difundido la situación de opresión que vive la mujer. Se pueden observar algunos cambios a diferentes niveles, como la influencia que ha tenido el movimiento en la opinión pública al poner en el ámbito de la discusión temas, que hasta hoy, habían sido considerados tabú, tales como, el aborto, la anticoncepción, la violación, etc.

→ Además, ha logrado construir grupos de autoconciencia formados por mujeres que analizan y luchan por sus derechos en diferentes sectores. Sin embargo, se han tenido algunas limitaciones para el trabajo de concientización, tanto en el nivel de recursos como de conocimiento profundo de una situa

ción dada.

Es decir, es cada vez más inminente la necesidad de realizar estudios que sistematicen las experiencias de organización y que aporten nuevos datos para conocer la especificidad de los problemas que vive la mujer mexicana. Por otro lado, es necesaria también la creación de espacios que ofrezcan capacitación y asesoría sobre problemáticas específicas.

Hoy, los derechos de la mujer, como se mencionaba anteriormente, son violados cotidianamente; sin embargo se considera que para empezar a cambiar esto las mujeres deben tener conocimiento de cuáles son sus derechos y cómo defenderlos.

En México, se cuenta con cuatro experiencias importantes en este sentido: El Centro de Apoyo para las Mujeres Violadas (CAMVAC), en el D.F. creado en 1979, que se ha dedicado al apoyo específico de las mujeres violadas; El Colectivo de Lucha contra la Violencia (COVAC), en el D.F. creado en 1984 dedicado al apoyo de las mujeres violadas; el CIDEM- Centro de Apoyo a las Mujeres, ubicado en la Colonia Guerrero del D.F., creado en 1985, brinda asesoría médica, psicológica y legal; y el Centro de Apoyo a la Mujer (CAM), ubicado en Colima, Col. creado en 1983, y también especializado en problemas de violación.

La experiencia de estos Centros es muy importante en lo que se refiere al apoyo a los derechos de las mujeres; sin embargo, se sabe que sus recursos y alcances son insuficientes para atender y abarcar toda la problemática de la mujer en México.

Hasta ahora se han podido detectar, además de la violación, algunos problemas que no han sido abordados, tales como:

- 1.- VIOLENCIA
- sexual
 - hostigamiento sexual
 - violación
 - doméstica
 - mujeres golpeadas

2.- MATRIMONIO

- madres solteras
- abandono
- divorcio
- otras.

3.- TRABAJO

- discriminación laboral
- acceso al trabajo
- relaciones laborales
- condiciones laborales

4.- SALUD Y SEXUALIDAD

- anticoncepción
- aborto
- aparato reproductor
- embarazo
- menopausia
- menarquia-menstruación
- lactancia
- sexualidad humana

El análisis de nuestra realidad muestra claramente la ubicación de la mujer como objeto en un sistema de relaciones de poder. La mujer está reducida a objeto de los medios de comunicación, la pornografía, los médicos y las grandes compañías farmacéuticas, los abogados, los jerarcas eclesiásticos, -
 → Unos que deciden lo que es bueno y malo socialmente, otros legalmente, y otros más moralmente. Pero nunca la mujer es dueña de sí misma y de sus propias decisiones.
 →

Este sistema de relaciones de poder en nuestra sociedad no se da solamente a nivel social en los términos ya mencionados; también se refleja a nivel de las relaciones interhumanas y personales. Así, llegamos a fenómenos en relación a los cuales aún existe prácticamente tabú absoluto de discutirlos, --
 → pública y abiertamente, muchas veces de mencionarlos privadamente: la violencia sexual y la violencia doméstica.

La violencia sexual incluye tanto la violación como el hostigamiento sexual.

La violación es fundamentalmente un acto de agresión --
 → contra la integridad física y psíquica de las mujeres. su fin

último es humillar, desposeer, degradar e imponer un poder físico sobre una persona.

→ Según Ruiz Harrel, en un estudio realizado entre 1970 y 1975, supone que 4,000 violaciones fueron reportadas a la policía cada uno de estos años. Haines, considera que sólo el 5 % de las violaciones son del conocimiento de las autoridades. Es decir, resultaría que cada año deben realizarse unas 80,000 violaciones en la República, de las cuáles más o menos 10,000 se llevan a cabo en el D.F. Estas cifras arrojan un índice de más o menos 125 violaciones por cada cien mil habitantes. El índice de homicidios, por comparación, es diez veces menor; 11,7 por cada cien mil habitantes.

De 80,000 violaciones que suceden anualmente, sólo 1,500 de los responsables llegan a ser sancionados.

En México, como en otros países, una mujer que denuncia es tratada como delincuente, se sospecha de ella y hasta se le acusa de haber consentido. El testimonio de una mujer nunca es prueba contundente; y en la mayoría de los casos el violador niega la violación, vale más su palabra que la de la mujer. No es extraño entonces que casi ninguna mujer denuncie la violación, ya que además de ser tratada como delincuente es rechazada socialmente.

A pesar de que este tema ha sido más trabajado en nuestro país, no existe una sistematización de la investigación y del trabajo realizado, así como se carece de datos actuales acerca de la incidencia del problema.

El hostigamiento sexual, por otra parte, es una más de las conductas agresivas que con más frecuencia recibe la mujer; entendiéndose éste de manera amplia como aquellas imposiciones no deseadas de conductas físicas y/o verbales de naturaleza sexual en el contexto de una relación de poder desigual, derivado de la posibilidad de dar beneficio e imponer privilegios (Mackinnon, 1977...)

→ Cuando hay reciprocidad o agrado mutuo no se puede hablar de hostigamiento.

Hay investigaciones (Gruber, J.E. y Bjorn, L., 1982; Statham, 1981 entre otras) que señalan como el hostigamiento sexual, una conducta que afecta sustancialmente la vida de -
 → la mujer, manifestándose en sentimientos de desamparo, soledad, miedo, pérdida de la autoestima; extendiéndose sus efectos a áreas diversas como el trabajo, apreciación de compañeros y amistades.

Así, la ansiedad y tirantez, la tensión y exaltación nerviosa, acompaña al hostigamiento sexual conformando un arma perjudicial sobre la mujer; tics nerviosos de toda clase, -
 achaques y dolores que pueden ser leves o devastadores son -
 → el resultado de un conjunto indisoluble, la respuesta del cuerpo humano al stress al cual miles de mujeres deben endu-
 recerse para enfrentarlo.

La mujer no quiere ser hostigada, presentándose una situación muy similar al argumento de que la mujer ha sido violada porque le gusta y ella así lo quiso..

Por otro lado, podemos definir la Violencia Doméstica, como el abuso que generalmente ocurre entre miembros de la misma familia, en la pareja, o entre personas que en algún momento de su vida han vivido conjuntamente. Este abuso ---
 ocurre casi siempre en la propia casa y consiste en 1) la -
 agresión física, tanto los golpes menores como los mayores, el abuso sexual, es decir la violación y en casos extremos -
 el asesinato, 2) el abuso emocional, como la degradación ---
 psicológica, la humillación verbal, la continua amenaza de -
 abandono, la amenaza de agredir físicamente, el chantaje eco-
 nómico.

Algunos estudios muestran la gravedad del problema en -
 → otros países. Existe una gran necesidad de realizar en México investigaciones que permitan conocer la agudeza del problema para adoptar medidas tendentes a apoyar a las mujeres.

Otros de los problemas enfrentados actualmente por las mujeres mexicanas se ubican en relación al matrimonio.

Partimos de la tesis de que el contrato matrimonial --
 surge como una necesidad social para controlar y dirigir a

los individuos. Por otra parte, las alianzas matrimoniales surgen como una necesidad socioeconómica y una exigencia ideológica: la fundación de la familia como la llamada a ser la célula microsocial reproductora y sustentadora del sistema social vigente; como medio de redistribuir la fuerza de trabajo o la población económicamente activa y también para determinar el papel que le toca jugar a la mujer en la sociedad.

El contrato matrimonial conlleva, en suma, una serie de significaciones y responsabilidades de orden social, familiar, económico y afectivo, de las cuáles unas son explicitadas en la relación contractual y otras son de orden implícito.

Se puede apreciar el grado de violencia en las relaciones conyugales en todos los niveles sociales si se recorren los juicios de divorcio, las demandas por abandono, entre otras.

La institución matrimonial aparece en sí como profundamente desfavorable a la mujer desde el punto de vista teórico y práctico. Tanto en el área legal como a nivel social.

Es necesario plantear reformas que traerían beneficios inmediatos a las mujeres. Algunas de estas serían la modificación del código penal y otra, la atención adecuada a las mujeres.

El cambio de esta situación sólo se iniciará en la medida en que se reconozcan los problemas y que las mujeres tengan seguridad de ser oídas y tratadas con respeto y justicia.

ESTE TRABAJO PRETENDE ABRIR UNA LINEA DE INVESTIGACION AMPLIA QUE PODRA ORIGINAR UN SINUMERO DE PROYECTOS.

EL PRESENTE PROYECTO, PLANTEADO EN 2 ETAPAS, SOLO CUBRIRA LOS TEMAS ^{A QUE SE HICIO REFERENCIA} DESARROLLADOS ANTERIORMENTE:

La creación de espacios que brinden asesoría y apoyo en problemas específicos y que puedan constituirse, si no en una solución a los problemas, sí en una alternativa inmediata de asesoría y capacitación que derive en una mayor y cada vez más amplia conciencia de las mujeres acerca de su situación social, se hace necesaria.

OBJETIVOS GENERALES

Por lo anteriormente señalado, se propone una investigación con los siguientes objetivos generales:

- Conformar un panorama general de cuáles han sido y cuáles son los derechos de las mujeres mexicanas, desde un punto de vista interdisciplinario.
- Establecer un marco teórico que permita la investigación, el análisis, la difusión y el apoyo acerca de los derechos y libertades fundamentales de la población femenina mexicana.
- Conformar estrategias para la creación de Centros de Apoyo a los Derechos de las Mujeres en México.

Para cubrir los objetivos de esta investigación, se proponen dos etapas que se describen a continuación:

ETAPA 1

Objetivo General: Detectar y analizar el material y la información existente acerca de los derechos de las mujeres, en las siguientes áreas: Violencia y Familia (detalladas anteriormente).

Objetivos Específicos:

- Conformar las bases de un acervo documental en relación a las áreas señaladas.
- - Detectar y priorizar los problemas que enfrentan las mujeres en estas áreas.
- - Sistematizar la información de tal manera que se detecten líneas de investigación.
- Publicar material de divulgación.

- Publicar antología
- Analizar y confrontar los derechos establecidos oficialmente con la práctica actual.
- Conformar estrategias para la asesoría y apoyo a los problemas detectados.

METODO:

Población.-- Se realizará una búsqueda de material bibliográfico y hemerográfico, sobre los derechos de la mujer en las áreas señaladas, en los siguientes Centros e Institutos.:

- Comunicación Intercambio y Desarrollo Humano en America Latina (CIDHAL), Cuernavaca, Morelos.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Secretaría de Salubridad y Asistencia
- Biblioteca Nacional
- UNAM- Biblioteca Central ; Hemeroteca; CICH.
- Colegio de México- Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer
- Academia Mexicana de Derechos Humanos
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
- Instituto de Ciencias Penales

Se realizarán entrevistas estructuradas a profesionales claves, de las áreas médica, psicológica y legal, que laboren en las siguientes instituciones:

- Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- UNAM: Servicios Comunitarios de las Facultades de Psicología, Derecho y Medicina.
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Instituto de Servicios y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- CREA
- Universidad Autónoma Metropolitana- Jurídico.
- Delegaciones Políticas del Departamento del Distrito Federal.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Procuraduría General de la República.

Muestreo.-

Debido al conocimiento que se tiene del servicio y del trabajo que realizan estas instituciones y de las características de su acervo documental, se llevará a cabo un muestreo intencional.

Tipo de estudio.-

Dado que se pretende detectar y analizar el material y la información existente acerca de los derechos de las mujeres, especialmente en México, el tipo de estudio será de carácter documental y de campo.

Instrumentos de medición.-

La información se obtendrá por medio de:

1- Fichas bibliográficas de referencia (ver anexo 1)

- a) Libro
- b) artículo-revista
- c) Documento
- d) nota hemerográfica

2- Fichas de trabajo textual (ver anexo 1)

El formato de las fichas bibliográficas y de trabajo fue establecido por el CEM, dada su experiencia en el manejo de material documental -- sobre la mujer.

3- Entrevistas estructuradas, que constarán de las siguientes categorías -- generales:

- 1- Conocimiento que el informante clave tenga sobre los derechos de la mujer en el área de su especialidad.
- 2- Obstáculos enfrentados por el informante clave en el tratamiento del problema.
- 3- Obstáculos que el informante clave considera enfrentan las mujeres en el tratamiento del problema.
- 4- Soluciones propuestas por el informante clave para el tratamiento del problema.

Las preguntas de la entrevista estructurada variarán dependiendo de la profesión del entrevistado y de la especialización de su trabajo.

Este instrumento tendrá una validez de contenido realizada por el consenso de jueces, quienes determinarán su adecuación en el muestreo del universo de las categorías generales ya señaladas.

Procedimiento.-

Como primer paso se realizarán las visitas a las bibliotecas propuestas para la detección y vaciado de la información. Se procederá al análisis y sistematización del contenido de las fichas, lo que servirá de base para la elaboración de las preguntas de la entrevista, así como su validez. Posteriormente se procederá a realizar el análisis de contenido de las mismas.

Tipo de tratamiento de datos.-

Dadas las características de la investigación, se realizará un análisis de contenido que permitirá una evaluación cualitativa y cuantitativa de la información.

Subproductos.-

Con base en los resultados de la investigación, se pretende elaborar, sobre los derechos de las mujeres:

- Una antología
- Una guía resumida
- Una guía general
- Audiovisuales
- Publicaciones varias (didácticas y académicas)
- Coloquios y Seminarios

ETAPA 2

Objetivo General:

Realizar una investigación evaluativa y de campo, sobre los Centros de Apoyo a Las Mujeres en México y en otros países.

Objetivos Específicos:

- Confermar un directorio de Centros de Apoyo a la Mujer en México y en otros países.
- Detectar las estructuras de funcionamiento y tipo de espacios físicos utilizados por los Centros elegidos y evaluar los alcances y limitaciones.
- Detectar los servicios que brindan y las estrategias utilizadas para llevarlos a cabo.

MÉTODO:

Población.-

La población a ser estudiada serán los Centros de Apoyo a la Mujer, considerando para su estudio sólo aquéllos que se sepa han funcionado por un periodo mínimo de 3 años y/o hayan logrado cierto reconocimiento dentro de la comunidad en que operan.

Los cuáles serán:

- México - 1) CAMVAC, D.F..
- 2) COVAC, D.F.
- 3) CIDHAL, Morelos
- 4) CIDEM, D.F.
- 5) CAM, Colima.

Sudamérica- 1

España - 1

Estados Unidos - 1

Muestreo.-

Dado el objetivo de la investigación, así como el tipo de población a estudiar, se realizará un muestreo no probabilístico - intencional, ya que se ha elegido la unidad de análisis a partir de -- características predeterminadas sin utilizar la aleatorización para la selección de todos los Centros de apoyo a las mujeres.

Tipo de estudio.-

Dado que se pretende realizar un análisis de los alcances y limitaciones de los Centros elegidos, recabando a su vez la experiencia de estos, el tipo de estudios será de carácter evaluativo de campo.

Instrumento de medición.-

Por las características de la investigación y dados los requerimientos de información necesaria se utilizarán técnicas de medición in directa tales como:

La entrevista, que facilitará el proceso de comunicación verbal y que pretende reunir de manera amplia, información acerca de la operatividad y eficiencia del Centro en cuestión. Planteándose una entrevista estructurada que permita un interrogatorio estandarizado.

Se contará con un cuestionario, que ayudará en la recolección de datos cuando la presencia del investigador no sea posible. Este instrumento cubrirá las mismas áreas que la entrevista. (ver anexo 2).

Tanto la entrevista como el cuestionario, serán validados y confiabilizados. La validez será de contenido, realizada por el equipo de jueces quienes determinarán su adecuación en el muestreo del universo de las categorías generales ya señaladas.

Procedimiento.-

Una vez elaborados y validados las entrevistas y cuestionarios, se procederá de la siguiente manera:

- Se acudirá a realizar la entrevista a los Centros ubicados en México;
- En el caso de los Centros ubicados en otros países se enviará en cuestionario por correo, estableciéndose una fecha límite para su devolución.

Recolectada la información se realizará el análisis de la misma.

Tipo de Tratamiento de Datos.-

El análisis de los datos arrojados por los instrumentos de medición se encontrarán dentro de la estadística descriptiva y particularmente dentro de los análisis porcentuales; dado que el cuestionario y la entrevista serán elaborados dentro del nivel nominal de medición.

A su vez se realizará un análisis de contenido de la información recabada que permita:

- a) establecer unidades de análisis.
- b) determinar categorías de análisis.
- c) seleccionar una muestra de material de análisis.

→ Subproductos.-

- Directorio de Centros e Instituciones de Apoyo a las Mujeres en México.
- Audiovisuales
- Talleres y Coloquios
- Publicaciones varias

19.

C R O N O G R A M A

ACTIVIDADES	DIAS HABLES												
	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130
1-Entrenamiento de Analistas y encuestadoras (es).	XX												
2-Recopilación y análisis de información.	XXXXXXXXXXXXXXXXXX												
3-Elaboración de estrate--- gias metodológicas.				XXXXX									
4-Elaboración de instrumen- tos de medición.					XXXXXXXXXXXX								
5-Aplicación de instrumen- tos.							XXXXXXXXXXXXXXXXXX						
6-Vaciado de datos.										XXXXXX			
7-Análisis de datos.											XXXXXXXXXXXX		
8- Análisis de resultados generales.													
9- Elaboración de reporte de investigación.													
10- Elaboración de material didáctico y publicacio nes.													

P R O Y E C T O: Las Mujeres y los Derechos Humanos: hacia la creación
a los Derechos de

B I B L I O G R A F I A

- Feijoo, M.C. et.al. Los derechos humanos. Revista Mexicana de Sociología, No. 184. Enero-Marzo, 1984.
- Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (mecanograma), 1979.
- - Stavenhagen, R. et al. Los derechos humanos, un debate. → Testimonios: Colección Laberinto, No. 3, Universidad Autónoma Metropolitana, México D.F., 1985.
- Toto, Mireya. Los derechos humanos y los derechos de la mujer. (mecanograma presentado al Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos). Nov. de 1985.
- - Naranjo, Carmen. La mujer y el Desarrollo; La mujer y la cultura: Antología. México; SepSetentas-Diana. 1981
- ^{tema??} FEM, Revista, Vol. 1. No.4. Julio-Sept. 1977, México, D.F.
- - Mayer, Susan. La violencia doméstica una realidad social y sus mitos. San José de Costa Rica (mecanograma) año??
- Gruber, J.E. y Bjorn, L. Blue-Collar blues; the sexual harassment of women autworkers. Work and Occupations, Vol.9 → 271-298, 1982. ↓
- Mackinnon, A.C. Sexual harassment of working women, a case of sex discrimination, Yale University Press. año??
- Statham, A. Token men and women. A note on the silence of sex and occupation among professionals and semiprofessionals. Sociology of work and occupations. Vol.8. -- → No.1. 204-209, 1981. ↓

RELEVANCIA SOCIAL DE ESTA INVESTIGACION

→ Este Proyecto pretende abrir una línea dentro de la investigación sobre las mujeres en México, que, sin duda impulsará un sinnúmero de trabajos acerca de los Derechos de las Mujeres Mexicanas.

En primera instancia se pretende establecer un Centro o varios Centros que; centralmente:

- Brinden apoyo y asesoría, médica, legal y psicológica a mujeres.

- Capaciten a las mujeres acerca de sus derechos.

→ - Capaciten a profesionales (médicos, psicólogos, abogados, trabajadores sociales, etc) acerca de los derechos de las mujeres.

Y que tengan las siguientes características:

- Que den servicio a un determinado sector de mujeres, (obreras, colonas, campesinas, entre otras)

→ - Que surga; esté organizado y controlado por las mujeres de ese sector.

- Que a mediano plazo sea autosuficiente.